



DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	OSCULLO IZA ANIBAL FRANCISCO
CÉDULA:	1712135183
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE RUMIÑAHUI
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
26/05/2026	SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	105

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
EJE ECONOMÍCO - Realizar propuestas para ejecutar convenios interinstitucionales, alianzas público privadas y otros que beneficien a la ciudadanía de Cantón.	Como presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto emití la convocatoria Nro. 008, donde se trató el tema: - Conocimiento y análisis del Memorando Nro. GADMUR-DPS-0605-M de 11 de abril de 2025, el cual contiene el Informe Jurídico Nro. GADMUR-PS-2025-067, suscrito por el Dr. Juan Francisco Alvear Bautista, en calidad de Procurador Sindico, referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional (Transferencia Gratuita de dos camionetas y un dron a favor de la Policía Nacional con sede en cantón Rumiñahui).	Transferencia Gratuita de dos camionetas y un dron a favor de la Policía Nacional con sede en cantón Rumiñahui.	El proceso fue ejecutado en el año 2024 y 2025, debido a la formalización documental de este convenio interinstitucional.
EJE ECONÓMICO - Proyecto de ordenanza para la regularización de construcciones y barrios existentes	Presentar al ejecutivo el proyecto de ordenanza: "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 001-2024 que Regula el Proceso de Regularización de Edificaciones en el Cantón Rumiñahui". Seguimiento a través de la Comisión de Planificación y Presupuesto del cumplimiento de la ordenanza 011-2024 "Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui 2024-2030".	Aprobación en Concejo de la "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 001-2024 que Regula el Proceso de Regularización de Edificaciones en el Cantón Rumiñahui" - Seguimiento a través de la Comisión de Planificación y Presupuesto del cumplimiento de la ordenanza 011-2024 - "Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui 2024-2030".	Hasta el cierre del año fiscal 2025 el Ejecutivo no remite el Proyecto de Ordenanza de delimitación de barrios para al tratamiento en la Comisión de Planificación y Presupuesto, conforme lo estipulado en la disposición transitoria décima segunda último inciso de la ordenanza 011-2024 - "Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui 2024-2030"
EJE ECONÓMICO - Fiscalizar y Legislar para crear las condiciones adecuadas para que el Cantón Rumiñahui sea referente en temas de seguridad, inclusión, modernidad y desarrollo económico; mediante un modelo de gestión eficiente, ágil, transparente y participativo, que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que promueva el desarrollo social, industrial y turístico con enfoques de sostenibilidad.	Se han realizado pedidos de fiscalización al señor Alcalde del GADMUR y a las diferentes dependencias intrainstitucionales e interinstitucionales como la Contraloría General del Estado.	Se ha ejercido eficientemente la potestad fiscalizadora como una herramienta de transparencia y eficiencia administrativa, a través de envío de múltiples pedidos de información al Ejecutivo, y Direcciones Ejecutoras, así como el pedido de examen especial a la Contraloría.	Se realizaron total de 33 pedidos de información y fiscalización.
EJE ECONÓMICO - Fiscalizar y Legislar para crear las condiciones adecuadas para que el Cantón Rumiñahui sea referente en temas de seguridad, inclusión, modernidad y desarrollo económico; mediante un modelo de gestión eficiente, ágil, transparente y participativo, que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que promueva el desarrollo social, industrial y turístico con enfoques de sostenibilidad.	Propuesta de la siguiente ordenanza: "Proyecto de Reforma de la Ordenanza que Establece el Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal del cantón Rumiñahui"	Ejerciendo mi potestad Legislativa propuse el "Proyecto de Reforma de la Ordenanza que Establece el Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal del cantón Rumiñahui" - Como un paso estratégico para la gobernanza local ante los desafíos de un funcionamiento claro y ordenado dentro del Concejo Municipal como un hito de modernidad y actualización constante, misma que se encuentra en la Comisión de Legislación.	Hasta el cierre del año fiscal 2025 la propuesta de Ordenanza seguía en la Comisión de Legislación.
EJE SOCIAL - Comprometer a la máxima autoridad del Cantón, la asignación de presupuesto para el desarrollo de proyectos sociales.	Como presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto emití la convocatoria Nro. 006 basada en la Resolución del Concejo Municipal No. 2024-02-021, adoptada en la Sesión Ordinaria del 19 de febrero del 2024, la misma que en su parte pertinente menciona: "2. Que la comisión de planificación y presupuesto evalúe de manera cuatrimestral la ejecución programática y presupuestaria para lo cual convocará a cada una de las direcciones, empresas públicas y entidades adscritas, para el seguimiento correspondiente y emitirá las correspondientes recomendaciones al Ejecutivo Municipal y al Concejo."	Cumplimiento de la Resolución del Concejo Municipal No. 2024-02-021, a través de la evaluación cuatrimestral de la ejecución programática y presupuestaria de las diferentes direcciones, empresas públicas y entidades adscritas, del año 2025, es importante mencionar que se evaluó el cuatrimestre 1 y 2.	En tercer cuatrimestre de evaluación presupuestaria 2025 se realizará el año 2026, debido a que nos encontramos en espera de la información pertinente por parte del Ejecutivo.

EJE AMBIENTAL - Proponer la ordenanza de fauna urbana.	Como miembro activo del Concejo Cantonal, apoye la aprobación de la "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI ", misma que fue tratada en la Sesión Ordinaria de 24-03-2025 y aprobada con Resolución Nro. 2025-03-048	Aprobación de la ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI	Aprobación de la ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI
--	--	---	---

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
Artículo 58 del COOTAD literal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	24 ordenanzas aprobadas / Se presentó el "Proyecto de Reforma de la Ordenanza que Establece el Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal del cantón Rumiñahui" "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 001-2024 que Regula el Proceso de Regularización de Edificaciones en el Cantón Rumiñahui"	Seguimiento proyectos ordenanza presentados / Aprobación de Ordenanzas	Respecto de la propuesta de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 001-2024 que Regula el Proceso de Regularización de Edificaciones en el Cantón Rumiñahui" No se ha obtenido respuesta oportuna por parte del Ejecutivo o Procuraduría síndica, por lo que la misma pasó a ser aprobada en el siguiente periodo fiscal.
Artículo 58 del COOTAD literal c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal;	Sesiones Comisión Planificación y Presupuesto 23 / Comisión de Obras Públicas 5 / Comisión de Educación Cultura, Deportes y Recreación 04 / Movilidad y Transporte 04. / Asistencia a Comisiones en las que no soy miembro con voz pero sin voto.	Convocatoria a sesiones de la Comisión que presido / Participación activa en sesiones convocadas / Deliberación y propuestas	Durante el año 2025, he sido presidente de la Comisión de Planificación y presupuesto / y miembro activo de: Comisión de Obras Públicas / Comisión de Educación Cultura, Deportes y Recreación / Movilidad y Transporte.
Artículo 58 del COOTAD literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Se han realizado pedidos de fiscalización al señor Alcalde del GADMUR y a las diferentes dependencias intrainstitucionales, a través de pedidos de información internos, y examen especial a la Contraloría General del Estado.	33 solicitudes de fiscalización, dentro de los que se incluye un pedido de examen especial a Contraloría.	De todos los pedidos de información para ejecutar mi facultad fiscalizadora, alrededor del 90% no se han atendido por parte del ejecutivo
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	Como miembro del Concejo Municipal durante el año 2025, desde el 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 58, literal a) del COOTAD, he asistido a 42 Sesiones de carácter Ordinario, 23 sesiones de carácter Extraordinarias, y 1 Sesión Solemne por el 31 de mayo. Actas aprobadas 65 / Certificaciones 128 / Resoluciones 279.	66 sesiones asistidas / Actas aprobadas 65 / Certificaciones 128 / Resoluciones 279.	En las sesiones de Concejo tuve participación proactiva, crítica y de apoyo a las acciones en beneficio de las y los Rumiñahuenses; además del tratamiento de los temas que fueron atendidos previamente en las comisiones y cuya recomendación fue aprobar en el Seno del Concejo Municipal.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://drive.google.com/file/d/11JSXT3bWNTzuq9PCkmC8_GsgZBnlxA/T2/view?usp=sharing

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
“Proyecto de Reforma de la Ordenanza que Establece el Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal del cantón Rumiñahui”	En trámite en la comisión de Legislación.
“Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 001-2024 que Regula el Proceso de Regularización de Edificaciones en el Cantón Rumiñahui”	Ordenanza aprobada en el siguiente periodo fiscal.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://www.facebook.com/share/v/17rnM2wEH6/ y https://drive.google.com/file/d/1LD5zL1BSr0CXGKrr5XhmiRI0oFHBj6x2/view?usp=sharing y https://www.ruminahui.gob.ec/rendicion-de-cuentas/concejales-ano-2025/

RENDICIÓN DE CUENTAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), como Autoridad de Elección Popular – Concejal Rural del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, desarrolle el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, garantizando la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública. FASE 1: PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO.- Como primer paso se recabo toda la información legislativa y de fiscalización que se encuentre registrada en los archivos y sistemas documentales del Municipio de Rumiñahui. Posteriormente se trabajó en el levantamiento de preguntas ciudadanas en territorio respecto al trabajo legislativo y de fiscalización realizada como Concejal del GAD Rumiñahui en el período de gestión 2025. Finalmente, se realizó las asambleas ciudadanas planificadas en conjunto con los concejales Cristian Ricardo Coronel Zuñiga, Verónica de las Mercedes Garrido Villavicencio, Luis Edgar Martínez Enriquez, Mayra Gabriela Subía Landeta, Héctor Rubén Puma Raimundo, y mi persona Anibal Francisco Oscullo Iza. Link planificación rendición de cuentas 2025: https://drive.google.com/file/d/1o-GuGdkEZG8E4ESN1c3cph_wH8D2gSI6/view?usp=sharing FASE 2: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME.– Conforme a la planificación realizada previamente en el mes de abril de 2026 se llevaron a cabo las asambleas ciudadanas en las en las diferentes parroquias del cantón, de las cuales se procedió al levantamiento de preguntas, observaciones y aportes al trabajo legislativo y de fiscalización de los concejales del GAD del Municipio de Rumiñahui. Una vez consolidada la información respecto a las competencias de los concejales constante en el artículo 58 del COOTAD, se preparó el informe preliminar de rendición de cuentas que posteriormente fue puesto a consideración de la ciudadanía para su análisis y observaciones diez días término antes de la deliberación pública a través de la socialización mediante los canales oficiales de comunicación municipal; así también se difundió la invitación al evento público y participativo de rendición de cuentas ejecutado posteriormente. Link levantamiento de preguntas: https://drive.google.com/drive/folders/1_xnHcL2s7YmpbDhr7lwBFxR6LesMczD8 Link Informe preliminar: <https://www.ruminahui.gob.ec/rendicion-de-cuentas/concejales-ano-2025/> FASE 3: DELIBERACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.– 10 días término luego de la publicación y socialización del formulario preliminar y el informe narrativo de rendición de cuentas en la página oficial del GAD Rumiñahui, se realizó el evento de deliberación pública y rendición de cuentas 2025 que se desarrolló en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal el día martes 26 de mayo de 2025, a partir de las 17h30. En este evento se presentó la información correspondiente a mi gestión como Concejal Urbano durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. En un segundo momento la ciudadanía tuvo la oportunidad de formular observaciones, consultas y recomendaciones, fortaleciendo los principios de participación ciudadana y control social. del desarrollo de deliberación pública y participación ciudadana se levantaron los respectivos registros de asistencia de las personas presentes en el evento, entre ellos líderes barriales, sindicales, gremios de profesionistas, jubilados, presidenta de junta parroquial, concejales, el Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana Sr. Eduardo Wanderberg, etc. También se sistematizó las preguntas y respuestas que se realizaron en el evento, así como la respectiva Acta de Acuerdos y Compromisos Derivados de la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2025. Link del evento de rendición de cuentas 2025: <https://drive.google.com/file/d/1LD5zL1BSr0CXGKrr5XhmiRI0oFHBj6x2/view?usp=sharing> Link del evento de rendición de cuentas 2025: <https://www.facebook.com/share/v/17rmM2wEH6/> Link de preguntas y respuestas: https://drive.google.com/file/d/1h4txZeglwZirQLr_mZSiudBHnQgB8Se/view?usp=sharing Link Acta de Acuerdos y compromisos: <https://www.ruminahui.gob.ec/rendicion-de-cuentas/concejales-ano-2025/> Invitación a la ciudadanía y socialización de informe: <https://www.facebook.com/share/p/1C8GAjAA6G/>. Galería fotográfica: <https://www.facebook.com/share/p/1BAZwZ2rho/> FASE 4: INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS Y ENTREGA DEL INFORME FINAL.- Una vez concluida la deliberación pública, se analizaron las observaciones y aportes presentados por la ciudadanía que son de competencia del legislativo del GAD del Municipio de Rumiñahui, para posteriormente incorporar los puntos pertinentes para la elaboración del acta final de acuerdos y compromisos posterior a la entrega del informe final de rendición de cuentas a través del sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) conforme a la normativa vigente. Link informe Final: <https://www.ruminahui.gob.ec/rendicion-de-cuentas/concejales-ano-2025/> MEDIOS DE VERIFICACIÓN. - Los documentos e información del proceso de rendición de cuentas del período de gestión 2025 se encuentran disponible en la página oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui para consulta permanente de la ciudadanía. Link: <https://www.ruminahui.gob.ec/rendicion-de-cuentas/concejales-ano-2025/>

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Durante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la ciudadanía participó activamente a través de los espacios de deliberación pública presenciales y de los medios virtuales habilitados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui para mi persona, formulando observaciones, sugerencias y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión legislativa y de fiscalización, del mismo modo recibí con agrado los aportes y temas sugeridos a tratar por parte de las y los pobladores dentro del proceso de levantamiento de preguntas ciudadanas llevado a cabo en las diferentes parroquias del cantón Rumiñahui, conforme lo detallo a continuación: • ¿Qué acciones concretas han realizado en su rol de fiscalización, y cuáles han sido los resultados visibles para la ciudadanía? ATENDIDA: Se informó a la ciudadanía que he realizado 33 pedidos de información, fiscalización, y pedido de examen especial y auditoría a la Contraloría, que mayoritariamente no han sido atendidos, Se continuará con el proceso de fiscalización conforme las atribuciones determinadas en el artículo 58 del COOTAD. • Pongan las ordenanzas que han realizado hasta la actualidad y que tengan resultados que favorezcan a la comunidad. ATENDIDA: Se informó a la ciudadanía que como Concejo Cantonal se aprobaron 24 ordenanzas durante el año 2025, todas y cada una de ellas pensadas para beneficiar a las y los Rumiñahuenses. De igual modo fue proponente de la iniciativa legislativa siguiente "Ordenanza Reformatoria A La Ordenanza No. 001-2024 Que Regula El Proceso De Regularización De Edificaciones En El Cantón Rumiñahui" • Dentro de sus competencias que van hacer con la consultoría para la delimitación de los barrios, para que se asignen las obras de manera correcta EN PROCESO: se informa a la ciudadanía que hasta el cierre del año fiscal 2025 el Ejecutivo no remite el Proyecto de Ordenanza de delimitación de barrios para al tratamiento en la Comisión de Planificación y Presupuesto, conforme lo estipulado en la disposición transitoria décima segunda último inciso de la ordenanza 011-2024 "Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui 2024-2030", por lo que se encuentra pendiente de ejecutar. • Que se vea el valor del cobro de la tasa de basura, que haya una sanción por no dar información verídica. ATENDIDA: Se indicó a la ciudadanía que el cobro de la tasa de basura dentro de la planilla de agua se genera a partir de una disposición del Gobierno Central, conforme ordenanza aprobada por el Concejo Municipal el 2026, mas no en el 2025. De manera adicional se socializó la obligatoriedad de las y los personeros municipales para absolver las dudas ciudadanas, y la disponibilidad de los Concejales en caso de que se necesite acompañamiento. <https://www.ruminahui.gob.ec/rendicion-de-cuentas/concejales-ano-2025/>